

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Seminario de Doctorado: Formación y Subjetividad.

Profesor Dr. Germán Vargas.

Relator: Pedro Gerardo Acosta 03 – Marzo – 2012

Sección Tercera. “Las lecciones de la Fenomenología de la Conciencia Interna de Tiempo. Edmund Husserl.

I. Tema General de la relatoría: Los niveles de constitución del tiempo y de los objetos temporales.

& 34. Diferenciación de los niveles de constitución.

Husserl da comienzo al & 34 señalando el avance que se ha logrado en torno a la explicitación sobre el tema de la conciencia de tiempo inmanente. Pero sugiere *“volver la atención sobre algunas diferencias en los distintos niveles de constitución de sentido en su arquitectura esencial y recorrerlos sistemáticamente.”* (Husserl 2002, p. 94)

Inmediatamente pasa revista a tres diferentes problemas relacionados con la constitución del tiempo y sus correlatos, los objetos temporales: el primero de ellos se refiere a la diferencia entre, las cosas de la experiencia en el tiempo objetivo, con sus diferentes niveles de realidad empírica; el segundo, sobre las unidades inmanentes en tiempo pre-empírico, y tercero, se refiere al flujo absoluto de la conciencia constituyente de tiempo.

Con respecto al primer tópico, “la diferencia entre las cosas de la experiencia en el tiempo objetivo, con sus diferentes niveles de realidad empírica”, el nivel de la constitución estaría referido a la clarificación del problema del tiempo objetivo. En este punto se destaca la necesidad de profundizar en dos aspectos a los que no se ha prestado suficiente atención. El primero de ellos, trata del objeto en tanto que éste, es el referente de atención de un “yo” particular. El segundo, se refiere al “objeto” como referente de la experiencia intersubjetiva idéntica, este es el caso del objeto de la física, tema tratado en “Crisis” (Husserl. 1991) El segundo tema en la clarificación de la diferenciación de la constitución al que no se la prestado suficiente atención, según señala Husserl, es el tema de las así llamadas multiplicidades de fenómenos constituyentes de diferente nivel, o también entendidas como aquellas unidades de tiempo preempírico. Finalmente, está el problema del flujo absoluto de la “conciencia constituyente” de tiempo.

Hasta aquí el & 34 solo nos deja indicado estas tres series de problemas que se desprenden de la reflexión con motivo de la mencionada diferenciación.

Numeral 35. Diferencias entre las unidades constituidas y el flujo constituyente.

En el numeral 35 Husserl plantea el tema de las diferencias entre las unidades constituidas y el flujo constituyente. Aquí se toma por tema de la reflexión descriptiva el problema de la “conciencia absoluta”. En primer término, el autor nos propone examinar con detalle la conciencia absoluta que subyace y precede a toda constitución. La característica fundamental de esta conciencia absoluta es la de estar a la base de la constitución misma de sentido de las vivencias de conciencia, pues como resalta el autor, *“esta conciencia absoluta precede, o es anterior, a toda constitución.”* (Husserl. p. 94. 2002)

Una posible manera de entender este carácter esencial de la conciencia absoluta se revela con claridad en el análisis descriptivo de las síntesis unitarias o unidades presentificadas de sentido idéntico constituidas en los diferentes niveles. Allí se revela con claridad este contraste entre las diferentes unidades constituidas en tres distintos niveles.

1. El nivel del objeto individual constituido en la corriente de las vivencias de conciencia al que le corresponde la característica esencial, no importa si se trata de objeto inmanente o trascendente, de su permanencia en el tiempo del flujo de conciencia de una manera continuada como algo idéntico, lo que por otro lado, puede considerarse como un suceso. Aquí también se señala que lo que está en el tiempo, está de forma continuada en él y constituye la unidad de un suceso, que comporta inseparablemente la unidad de lo duradero al suceder. En este punto vale la pena señalar que lo destacado o mentado con mayor o menor claridad en la conciencia vivencial como su objeto intencional, el objeto al que se dirige la atención de la conciencia intencional, dura tanto, como la conciencia intencional persista en dicha presentificación plenificante. Este mantener ante la mirada de la conciencia el objeto mismo como una unidad de sentido, como lo idéntico en el flujo de la constitución al que se adhieren diferentes componentes que lo pueden clarificar e incluso oscurecer, se puede entender como un suceso.
2. El segundo nivel lo constituye el cambio o la permanencia de cada ser individual como unidad del objeto que cambia en referencia a una duración denominada “velocidad de aceleración”, esto conduce a afirmar que toda fase de un cambio puede prolongarse como reposo y toda fase de reposo conducir a un cambio. Husserl afirma que, *“por principio el ser individual o concreto cambia o permanece incambiado”* (Husserl. p. 94. 2002) Esto significa que el ser “objeto de la conciencia” está en permanente constitución, por esta razón, o bien el objeto se mantiene como lo idéntico en el flujo de la conciencia, o bien, puede ser modificado, hasta el límite de hacer explotar el noema al convertirlo en otro nuevo fenómeno, con un sentido radicalmente nuevo, hasta trastocarse en otro objeto diferente, en cuanto objeto mentado por la conciencia.

3. Ahora bien, teniendo esto a la vista, Husserl nos propone considerar los “fenómenos constituyentes de sentido”. Pasamos aquí del atender a los objetos como el resultado de las ‘síntesis intencionales’, para volver la atención o reconducir la mirada del espíritu, *al flujo temporal y a cada una de sus fases* en las que se desarrolla una continuidad de escorzamiento. Este cambio de perspectiva desde lo constituido en la vivencia, hacia la corriente misma de las vivencias en su fluir plenificante lleva al autor a manifestar que allí se revela una ley de la constitución misma, una ley que señala que ninguna fase del flujo puede prologarse indefinidamente en una “sucesión continuada”. En palabras de Husserl “no cabe pensar, pues, una transformación del flujo de suerte que esta fase se extienda en identidad consigo misma” (Husserl. p. 94. 2002) La corriente continua como flujo constituyente está compuesta de una diversidad de facetas que en su articulación y convergencia, constituyen los diversos modos del aparecer de los fenómenos. Por este motivo y con respecto a este flujo compuesto por la diversidad de fases, Husserl señala que *“muy al contrario, encontramos con necesidad de principio un flujo en constante <<cambio>>, y este cambio tiene la absurda característica de discurrir precisamente como discurre ni <<más de prisa>> ni <<más despacio>>”* (Husserl. p. 94. 2002)

Numeral 36: El flujo constituyente de tiempo como subjetividad absoluta.

Al final del & 35 se aclaró que los fenómenos constituyentes se manifiestan en la unidad de un flujo y a cada fase de este flujo le corresponde una continuidad de escorzamiento. En consecuencia, los fenómenos constituyentes de tiempo se presentan como objetividades, por esencia, distintas de las objetividades constituidas en el tiempo: “no son objetos individuales ni sucesos individuales y no cabe atribuirles con sentido los predicados de estos” (Husserl 2002, p. 95) Dicho de otra manera, a los fenómenos constituyentes de tiempo no les corresponden los atributos de las objetividades constituidas en él. Por este motivo, el autor argumenta que *“carece de sentido hablar de ellos como cosas que existen en el ahora y que han existido antes, que se siguen los unos a los otros en el tiempo, o que son simultáneos entre sí, etc”*. (Husserl. p. 95. 2002) A esto responde Husserl que no podemos decir otra cosa que: *“este flujo, este río, es algo denominado así según lo constituido, pero que no es nada <<objetivo>> en el tiempo. Es la subjetividad absoluta y tiene las propiedades absolutas de lo que en imagen designamos como <<flujo>>, <<río>>, como algo que brota <<ahora>> en un punto de actualidad, punto que es fuente primigenia, etc.”* (Husserl. p. 95. 2002)

Numeral 37: Los fenómenos o apareceres de objetos trascendentes como unidades constituidas.

En este numeral el autor nos describe los fenómenos como los correlatos de actos en los que se destaca o se aprehende un objeto idéntico como un ser temporal, es decir, como un ser que dura o que se mantiene persistiendo a lo largo del fluir de las fases que lo constituyen como tal, el fenómeno no es la conciencia que lo aprehende como conciencia constituyente de tiempo, como momento del flujo. Como señala el autor *“en todas partes tenemos que distinguir: conciencia (flujo), aparecer o fenómeno (objeto inmanente), objeto trascendente (cuando el objeto*

inmanente no es un contenido primario” (Husserl. p. 95. 2002). De acuerdo con esto, Husserl señala que el “acto, o vivencia intencional, es en todos los casos un flujo en que se constituye una unidad inmanente de tiempo (el juicio, el deseo, etc.), que tiene su duración inmanente y que avanza más o menos deprisa”. (Husserl 2002 pág. 96). De esta manera, las “unidades que se constituyen en la corriente absoluta existen en el tiempo inmanente, que es uno único.”(Husserl. p. 95. 2002)

II. Protocolo del relator: Wilmer Hernando Silva. & 42 a 45

& 42. Impresión y reproducción.

Se dio lectura al & 42 señalando que en el orden de la constitución se puede tener una evidencia en el modo de la representación o evocación, un poner protoevidente similar al poner de las impresiones que muestran el objeto temporal en el ahora de la vivencia. Se trata de un re-presentar un contenido sensible en modo análogo al presentar originario de la percepción sensible, pero bajo la modalidad del recuerdo o de la evocación evidente. *“El re-presentar o evocar corresponde así como elemento integrante de toda conciencia presente y por tanto, concierne a todo contenido sensible de sensación” (Husserl, p. 108)* En este sentido la modalidad del re-presentar se constituye sobre la base de vivencias rememoradas y actualizadas bajo la modalidad de lo percibido en vivencias sensibles, como si fuera una impresión actual. Sin embargo esta modalidad de la re-presentación se constituye sobre la base de un impresión originaria, mientras que esta última se diferencia de aquella porque no tiene tras de sí ninguna otra conciencia en que ella fuese consciente.

& 43 Constitución de fenómenos de cosas y constitución de cosas. Aprehensiones constituidas y protoaprehensiones.

En este numeral se resalta el modo de la aprehensión como conciencia originaria en la unidad de la percepción inmediata e evidente. Se resaltó que la aprehensión perceptiva es algo constituido tempo-inmanentemente, algo que se ofrece en la unidad de un hacerse presente, aunque no se trate de algo mentado. La aprehensión se constituye -según señala Husserl- por medio de una multiplicidad de fases-ahora y de retenciones, pero en su unidad de percepción como fenómeno constituido, es por su parte, percepción de la cosa. De esta manera se tiene que en la *“conciencia primaria del tiempo constituyente el aparecer de la cosa, la aprehensión de la cosa como fenómeno duradero, que no varía, / o como fenómeno cambiante. Y en la unidad de este cambio es <<consciente>> una nueva unidad: la unidad de la cosa invariada o que cambia; invariada o que cambia en su tiempo, en su duración” (Husserl p. 110 2002)* En síntesis, se confirmó, siguiendo a Husserl, que “la cosa se constituye en el decurso de sus apareceres” inmanentes, que a su vez se constituyen “como unidades inmanentes en el flujo de las impresiones originarias”(Husserl. p.11 2002)

Fundamental en este punto es la relación intencional que se desprende de la posibilidad de volver la mirada de la conciencia ya sea a la sensación, o al

aparecer, o al objeto; esta circunstancia puede de relieve el carácter intencional de la conciencia que hace posible poner en relación lo inmanente con sus contenidos, por medio de aprehensiones, con lo trascendente a través de fenómenos.

& 44 Percepción interna y percepción externa.

En este pasaje se hace una diferencia entre la conciencia del objeto, como unidad inmanente constituida y la duración del objeto mismo: en esta perspectiva se tiene que al hablar de percepción interna se hace referencia a: 1. Conciencia interna del objeto inmanente. 2. Conciencia interna en el modo de volverse atento, es decir captar un suceso que tiene una duración. Así, este volverse atento apunta tanto al fenómeno y sus componentes, como hacia lo que aparece.

Otro tanto hay que decir del recuerdo que se manifiesta como una unidad análoga a la percepción, pero que lleva su propia intencionalidad, la de la re-presentación.

& 45 Constitución de las Trascendencias temporales.

En este numeral se habló de la constitución como unidad inmanente de una conciencia, como unidad constituida que a la vez es unidad de conciencia de lo objetivo. Sin embargo, se resaltó que no toda unidad en este sentido es ella misma conciencia de tiempo. Este es el caso de los juicios o conciencia judicativa de un estado de cosas matemático. No cabe duda –nos dice el autor- que el estado de cosas matemático aparece o bien, como presente o como representado por evocación. En conclusión el aparecer en sentido genuino (subraya el autor) pertenece a la esfera de la presentación y sus modificaciones y no a la fantasía del juzgar matemático.

Con respecto a la anterior relatoría se señalaron los siguientes puntos en la discusión realizada en clase:

1. Se preguntó por la relación entre subjetividad y voluntad común.
2. Con respecto al & 43 el tema de las profundaciones, muchas cosas quedaron por fuera de la temática.
3. Faltó una explicación más detallada sobre el tema del tiempo y el meta-tiempo, lo mismo que de la conciencia judicativa en el & 45
4. Se anotó el surgimiento de dudas con relación al tema de lo temporal como condición de la constitución de las “subjetividades”.
5. Se señaló que faltó ampliar, reconstruir y criticar la propuesta de formación pues parece que todo quedó a un mismo nivel.
6. Se volvieron a leer varios pasajes de la relatoría con relación a la falta de claridad sobre el tema de la formación de la intersubjetividad en Husserl.
7. Se preguntó por el nivel de responsabilidad de los sujetos con respecto a los Otros, en especial los sujetos de la escuela, la familia, etc.
8. Se preguntó por el sentido de lo que significa “ser formado” y “ser formador”.
9. Se preguntó por la razón que justifica reivindicar una integridad y cómo esto está relacionado con los procesos de formación éticos, políticos y ciudadanos.

PROPUESTA SOBRE LA FORMACIÓN DESDE LA FENOMENOLOGÍA DE HUSSERL.

En una mirada que articule los dos temas fundamentales de la fenomenología de Husserl, a saber, la reducción y la constitución trascendentales, se puede decir que el tema de la “formación” o como gusta decir el autor, la filosofía práctica, puede leerse como una reflexión encaminada a explicitar la subjetividad operante en todas sus dimensiones y riqueza. Desde esta perspectiva la propuesta de “formación” se puede vincular bajo la figura de la “constitución de la conciencia inmanente de tiempo”. En este trabajo central del pensamiento de Husserl la temporalidad inmanente se desvela como subjetividad absoluta, es decir, como la esencia de la constitución misma en una doble dirección: en primer lugar, como posibilidad de otorgar sentido a cada una de las vivencias como vivencias intencionales, y en segundo, como posibilidad de asegurar la unidad de una conciencia individual que deviene subjetividad idéntica y autónoma. Desde esta doble perspectiva abierta por la reflexión fenomenológica del tiempo se puede aventurar una idea de educación con responsabilidad ética, una idea que restituya la subjetividad que parece atenazada ante la crisis en la que se encuentra Europa en medio en las primeras décadas del siglo XX.

En una mirada retrospectiva se puede decir que esta idea de responsabilidad aparece, en el autor, bajo la forma de <<renovación>> y que según él, pertenece al ideal ético trazado por la filosofía desde sus orígenes en Grecia. Esta idea se comporta según señala el autor en “Conferencia de Viena” (Husserl. 1991) como el *telos* cultural en el devenir la historia de los pueblos occidentales, pero con la aparición de las ciencias en el marco de la historia moderna y la tecnificación de todas las esferas del mundo de la vida se ha atrofiado. La formación como restitución de la subjetividad operante caída en el olvido, es el tema central, me atrevo a decir, de los escritos de Husserl.

Una mirada a su obra nos pone de relieve esta idea de renovación como reflexión sobre la subjetividad que debe orientar la cultura y las personas en ella, desde y por el espíritu de la filosofía. Lo que el autor se propone explicitar, desde mi punto de vista, y que bien se puede corroborar en las “*Lecciones de tiempo inmanente*”, es el sentido filosófico de la idea de hombre y su esfuerzo en la historia de Occidente por clarificarse así misma. Esto resulta comprensible desde el fracaso de la modernidad por hacer realidad una vida justa y buena y digna de ser vivida racionalmente (razonablemente). Todo esto en medio de una auténtica actitud y actividad filosóficas de plena responsabilidad ética e intelectual, una actitud que se manifiesta bajo la experiencia de una filosofía de la reflexión (Husserl p. 57 2009)

El punto de partida para la clarificación de esta subjetividad operante e intencional en la perspectiva de una renovación como formación, pasa así de una explicitación de la subjetividad absoluta, apenas vislumbrada en las “*Lecciones de tiempo inmanente*” (Husserl. 2002), a una tematización del <<*mundo de la vida*>> cotidiano empobrecido con la aparición de la barbarie generalizada puesta de relieve en la primera gran guerra. Dicho de otra manera, lo que Husserl se propone con su fenomenología es comprender el sentido del hombre y de la

cultura, que han caído en el olvido y en el sinsentido, puestos de relieve en un presente miserable carente de todo valor por la vida y por la humanidad. Su método como hemos indicado parte de la reflexión como posibilidad de clarificación de la vida intencional que discurre como subjetividad absoluta, solo que ahora se pone como tema de la reflexión el “yo puedo” y la responsabilidad de éste frente a una comunidad, en la que su intencionalidad teleológica se desenvuelve. Un tema que se desarrolla en el marco del <<mundo de la vida>> en el que cada yo se realiza con su capacidad de transformar la realidad a partir de tareas que la filosofía trascendental le anticipa.

En su respuesta a esta problemática Husserl desarrolla un examen retrospectivo de la cultura filosófica en la modernidad, comenzando por Descartes. Lo que el autor pone de relieve es que la modernidad filosófica pese a su interés por hacer explícita una teoría de la subjetividad desde los comienzos ha fracasado. Esta teoría que debía desarrollarse bajo la forma de una reflexión y que debía poner de relieve el sentido y el papel protagónico de la subjetividad en la constitución del conocimiento científico, extracientífico y moral, no ha logrado, ni la claridad ni el método que caracterizan una ciencia como tal, ni la posibilidad de penetrar en las últimas fuentes en las que el yo se constituye y constituye al mundo, como se puso de relieve en las lecciones sobre el tiempo inmanente. A falta de una ciencia del espíritu cerrada en sí misma y que haga abstracción de todo lo objetivo, Husserl señala que el positivismo de las ciencias absorbió la totalidad de la cultura convirtiendo la ciencia y el hombre, en puras facticidades. Por ello señala en crisis “Ciencias de hechos, hacen meros hombres de hechos” (Husserl. 1991)

La reflexión sobre la ética en Husserl se mueve pues dentro de los límites de una teoría de la subjetividad que debía desplegarse como la verdadera y la más universal de las ciencias en la modernidad. Una teoría de la razón abierta a la libre variación de las posibilidades de enjuiciar la representación y los principios morales, para hacer posible una forma de ser nueva a la persona y a las comunidades. Una forma de vida que tiene su ideal de perfección en la idea de libertad kantiana y en las expectativas de autoconfiguración y autodeterminación de nuestro propio destino, como una vida racional, consciente, intencional y teleológica.

La fenomenología abre así la posibilidad de una vida en permanente responsabilidad intencional, una vida que se despliega abierta a su propia posibilidad de determinación racional y axiológica por medio de la intelección evidente de principios morales esenciales. Una vida en autodeterminación racional surgida de evidencias morales, que se nos dan en vivencias y sentimientos, referidos al mundo de la vida cotidiano. Una vida que valora ideas, no cosas, ideas capaces de orientar nuestra acción y que nos guían hacia una vida auténtica, en permanente auto-renovación, en la relación individuo y comunidad.

BIBLIOGRAFIA

HUSSERL, E. (2009). Lógica Formal y Lógica Trascendental. México. UNAM.

HUSSERL, E. (2002). RENOVACIÓN del hombre y la cultura. México. Anthropos.

HUSSERL, E. (1991) La Crisis de las Ciencias Europeas y la Fenomenología Trascendental. Crítica. Barcelona.

HUSSERL, E. (2002) Lecciones de Fenomenología de la Conciencia Interna del Tiempo. Ed. Trotta. Madrid.